# Salta, 2 de Diciembre de 2010 Expediente Nº 12.632/10

#### VISTO:

La propuesta del Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad (CIU 2.011), efectuada por la Secretaria Académica de la Universidad, aprobada por Resolución del Consejo Superior Nº 518/10; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que la misma prevé 9 cargos Docentes con retribución equivalente a Jefes de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, de los cuales 8 serán destinados al Área Específica y 1 para el Área de Comprensión y Producción de Textos.

Que en la Sesión Extraordinaria Nº 02-10 se aprueba el Proyecto de Ingreso 2.011 para esta Facultad presentado por el Servicio de Orientación y Tutoria, en donde se establecen las funciones del Coordinador y los docentes del CIU en esta Facultad.

Que a tal fin resulta necesario Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir 8 (ocho) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva para desempeñar las funciones docentes en Competencias Específicas.

Que la Comisión de Carrera de Enfermería y Nutrición, juntamente con el Servicio de Orientación y Tutoria, remiten el perfil docente para la presente convocatoria.

Que el presente Llamado estará encuadrado en los términos del Reglamento para los Llamados a Inscripción de Interesados para la cobertura de Cargos Temporarios destinados al CIU 2.011, Resolución CS. Nº 519/10.

Que en consecuencia corresponde emitir el acto administrativo.

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho Nº 321/10;

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Extraordinaria N° 02-10 del 25-11-10)

## **RESUELVE**

ARTICULO 1º: Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Entrevista, 8 (ocho) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, para desempeñar funciones docentes para el Área Específica (Biología y Química) en el Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad 2.011 (CIU) de esta Facultad, de acuerdo al siguiente detalle:

# Salta, 2 de Diciembre de 2010 Expediente Nº 12.632/10

## TURNO MAÑANA

- \* 2 (dos) Jefes de Trabajos Prácticos, Biología para Ciencias de la Salud.
- \* 2 (dos) Jefes de Trabajos Prácticos, Química para Ciencias de la Salud.

## **TURNO TARDE**

- \* 2 (dos) Jefes de Trabajos Prácticos, Biología para Ciencias de la Salud.
- \* 2 (dos) Jefes de Trabajos Prácticos, Química para Ciencias de la Salud.

## **ARTICULO 2º:** Establecer como Perfil docente, lo siguiente:

- Acreditar antecedentes docentes en la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Conocer la problemática del Ingreso a la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Conocer la propuesta de ingreso a la Facultad en el marco del Proyecto CIU 2.011.
- Poseer experiencia en prácticas pedagógicas vinculadas al ingreso.
- Poseer conocimiento de la temática a abordar por la Facultad en el área específica (biología para Ciencias de la Salud y Química para Ciencias de la Salud).
- Proponer estrategias y actividades que permitan la apropiación de los contenidos del área específica y del eje transversal.
- Poseer disponibilidad horaria.

## **ARTICULO 3º:** Fijar las siguientes funciones de los Docentes:

- Asistencia a las reuniones convocadas por el Coordinador de Facultad y de la Universidad.
- Trabajo de Planificación Semanal en conjunto con todos los integrantes del Equipo CIU de la Facultad.
- Producción de Materiales Didácticos, en conjunto, destinado a los alumnos.
- Planificación de las actividades en cada encuentro.
- Ejecución de las actividades previstas, mediante el trabajo en dos comisiones de alumnos.
- Registro y sistematización de asistencia de los alumnos.
- Producción de informes Parciales y Finales.
- Relevamiento de información sobre diferentes aspectos relacionados a los ingresantes.
- Identificación y resolución de dificultades en la implementación del Ciclo.

## **ARTICULO 4º:** Establecer que los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- Tener menos de sesenta y cinco (65) años de edad al 1º de marzo del año en que se sustancie el llamado.
- Tener título universitario o en su defecto acreditar antecedentes que, en opinión del Tribunal Evaluador y con carácter excepcional, supla su eventual carencia.

# Salta, 2 de Diciembre de 2010 Expediente Nº 12.632/10

- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos.
- Observar el Régimen de Incompatibilidad establecido en la Res. CS Nº 420/99 y de excepción que a este sólo efecto dicte el Consejo Superior para el CIU 2.011.

**ARTICULO 5º:** Disponer que el Tribunal Evaluador que intervendrá en la selección de los postulantes, estará integrada por:

## **MIEMBROS TITULARES**

Prof. María Silvia FORSYTH Prof. Jorge RIOS

Prof. Adriana PEREYRA

## **MIEMBROS SUPLENTES**

Prof. Alicia VIRGILI Lic. Adriana RAMON

Prof. Dora del Carmen BERTA

**ARTICULO 6º:** Los términos a que se ajustará el presente Llamado son los que se detallan a continuación:

- Período de Publicidad: 03, 06 y 07 de Diciembre de 2010.
- Período de Inscripción: 09 y 10 de Diciembre de 2010.
- Período de Designación: Desde la toma de posesión efectiva en el cargo y por el término de 2 (dos) meses (se excluye el mes de enero/11)

**ARTICULO 7º:** Las inscripciones se recibirán en la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, durante los días 09 y 10 de Diciembre de 2010, en el horario de 10 a 15 horas. A tal fin los interesados deberán presentar Currículum Vitae y Documentación Probatoria.

**ARTICULO 8º:** Toda documentación cuya copia se presente como probatoria, deberá estar debidamente certificada, caso contrario podrán ser certificadas por la Secretaria Académica o Directora Administrativa Académica de la Facultad, para cuyo caso se exigirá presentar los originales.

**ARTICULO 9º:** Establecer la fecha de Constitución del Tribunal Evaluador para el día 14 de Diciembre de 2010 a horas 9:00 con la finalidad de proceder al análisis de los antecedentes y entrevista personal a los postulantes emitiendo el orden de mérito correspondiente.

**ARTICULO 10º:** Imputar el gasto que demande la cobertura del cargo a lo establecido en la Resolución CS Nº 518/10.

## Salta, 2 de Diciembre de 2010 Expediente Nº 12.632/10

**ARTICULO 11º:** La designación que resulte del presente llamado se encuadrará en lo dispuesto por Resolución C.S. Nº 420/99 y modificatorias – Régimen de Incompatibilidad para el personal de la Universidad Nacional de Salta.

**ARTICULO 12º:** Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, Miembros del Tribunal Evaluador, dése amplia publicidad y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.

hmc. MAJ.

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN SECRETARIA MGS. NIEVE CHAVEZ DECANA